



Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 0024 -2015-GORE-ICA/SGSLP

Ica, 06 OCT. 2015

VISTO:

El Informe N° 026-2015-SGSLP, remitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 013-2013-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 031-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el **CONSORCIO RIO GRANDE**, a través de su representante legal común **Telmo Alfredo Vera Hurtado** para la ejecución de la Obra denominada : **"Creación, Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Basquetbol y Voleybol en las Instituciones Educativas de la provincia de Ica, Palpa, Nasca, Pisco, Chincha - Región Ica"**, por un monto de s/. 7'665,560.05 (Siete Millones Seiscientos Sesenta y Cinco mil Quinientos Sesenta con 05/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario;

Que, a través de la Carta N° 35-2015-GOREICA/CI/RL-FMCH recepcionada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Ex Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos) el 20 Agosto de 2015, el Ing. Francisco Machaca Chambi representante legal del **CONSORCIO INGENIERIA**, encargado de la Supervisión de la Obra, informó sobre la culminación de la obra, por lo que solicitó conformar el comité de recepción de obra para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que en atención a dicho requerimiento la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos emitió el Informe N° 026-2015-SGSLP de fecha 10 de setiembre de 2015 por el cual propone la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, compuesta por el Ing. Víctor Arango Salcedo, en calidad de Presidente y por los profesionales Ing. Silvana Trigos Cherre y el Ing. Flavio Alexander Montoya Goicochea en calidad de miembros.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Organica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0043-2015-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial Regional N° 0152-2015-GORE-ICA/GRAF de fecha 31 Agosto de



2015 que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la obra denominada **“Creación, Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Basquetbol y Voleybol en las Instituciones Educativas de la provincia de Ica, Palpa, Nasca, Plasco, Chincha – Región Ica**, el cual está integrada por los siguientes miembros:

Presidente	:	Ing° Víctor Arango Salcedo
Miembro	:	Ing° Silvana Trigos Cherre
Miembro	:	Ing° Flavio Montoya Goicochea (Jefe de Supervisión de Obra).

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a **Consortio Río Grande** ubicado en su domicilio legal Urb. Sol de Ica, Mza. E, Lt. 12 2do. Piso distrito, provincia y departamento de Ica, a **Consortio Ingeniería** ubicado en su domicilio legal Jr. Los Mogaburos N° 215, Of. 503, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ARQ. JULIO CÉSAR GUTIERREZ QUINTANA
SUBGERENTE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Octubre 2015
Oficio N° 1142-2015-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.S.G. - SGSLP.

N° 0024-2015 de fecha 06-10-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)